

NOTA DE PRENSA 2022-2023 – CODECO- CR

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR SE REUNE CON SECRETARIO TECNICO AD HOC DEL FONAVI PARA ABORDAR PROBLEMÁTICA DE MILES DE FONAVISTAS

El presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco) del Congreso de la República, Elías Varas Meléndez, se reunió con el secretario técnico del Proyecto Especial Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por el Decreto Supremo N.º 006-2012-EF, Mauricio González Ángulo, con la finalidad de abordar la problemática en la demora de la devolución de aportes de 2 millones de fonavistas.

Esta reunión se realizó en las Oficinas de la Secretaría Técnica tras el centenar de llamadas telefónicas dirigidas a la Plataforma de Atención al Consumidor, que administra la Codeco, donde los afectados piden que haya atención a los fonavistas en las regiones, como ocurre en Lima desde el pasado 28 de octubre, así como la devolución de sus aportes.

Durante el encuentro, el parlamentario Elías Varas observó en el lugar la inadecuada infraestructura (escalera de metal, muros y techos que obstruyen el paso de las personas) con la que cuenta la Oficina de Atención al Usuario del Fonavi en el Centro de Lima.

La Ley N.º 31173 fue aprobada hace un año, y busca garantizar el cumplimiento de la Ley N.º 29625, Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo, priorizando a la población vulnerable, como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

Asimismo, el pasado el 13 de octubre se instaló de forma oficial la comisión ad hoc, grupo encargado de hacer efectivo las devoluciones de los aportes a los fonavistas y la que está integrado por los representantes de la Asociación Federación Nacional de Fonavistas y Pensionistas del Perú, del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y de la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

¿Qué es el Fonavi?

El Fondo Nacional de Vivienda (Fonavi) fue creado por el Decreto Ley N° 22591, el 30 de junio de 1979 durante el gobierno de Francisco Morales Bermúdez para financiar préstamos para construir o adquirir viviendas. Estuvo vigente desde el 1 de junio de 1979 hasta su disolución, el 31 de agosto de 1998.

Muy agradecidos por su difusión.

Lima, 8 de noviembre del 2022